Se deja constancia por la presente que la firma "UNIPAR INDUPA SAIC", conforme los términos de la Ley 11459 que regula la radicación de los establecimientos industriales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, posee zonificación municipal de emplazamiento aprobada por la Municipalidad de Bahía Blanca para su establecimiento de "Fraccionamiento de Sustancias Químicas Industriales", sito en Avenida del Desarrollo Presidente Frondizzi Nº 2450 (ex Avenida 18 de Julio s/nº) de la localidad de Puerto Galván, partido de Bahía Blanca, siendo competencia del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, requisito éste de carácter indispensable para el desarrollo de actividades.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien así lo requiera, en la ciudad de Bahía Blanca, a los 14 días del mes de octubre de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

LAURA FABIANA SOBERON
JEFE DEPARTAMENTO
HABILITACIONES COMERCIO E INDUSTRIA
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA